

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 895/2021, DE 9 DE JULIO DE 2021. (BOC N.º 44, DE 14 DE JULIO DE 2021), DERIVADAS DEL REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Energía, número 895/2021, de 9 de julio de 2021. (BOC N.º 144, de 14 de julio de 2021) se convocó, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

SEGUNDO.- Desde la publicación de la convocatoria referida en el antecedente anterior, hasta la actualidad, se han dictado diversas órdenes de concesión, donde se insta a los beneficiarios a aportar la documentación justificativa de la subvención previo al abono del importe concedido, generando el derecho al pago si dicha documentación es conforme a lo establecido en la convocatoria y al resto de legislación aplicable. Analizada dicha documentación se ha verificado que la misma es acorde a lo establecido en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 1



Las condiciones concretas en que se desarrolla la convocatoria se establecen en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, así como en la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se inicia el procedimiento de concesión directa de las subvenciones derivadas del primero.

II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 2



La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, así como la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o de no justificación.

Mediante Resolución n.º 10, de 10 de enero de 2024, del Director General de Energía (BOC n.º 16 de 23 de enero de 2024), se delega en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transición Energética del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU, el ejercicio de la competencia para la realización de los actos de instrucción en los procedimientos de comprobación de la justificación así como la propuesta de abono por anticipado o previa justificación.

III. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

El Artículo 16 del Real Decreto 266/2021 en sus puntos 7 y 8 establece

7. Los destinatarios últimos de las ayudas reguladas en este real decreto, en el plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al órgano autonómico que se determine en las convocatorias de las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II de este real decreto y/o de la documentación complementaria o sustitutiva, en caso de resultar procedente, que pudieran requerir las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias para cada actuación subvencionable. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda conforme al artículo 11.1, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, el órgano competente de la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla ordenará el pago de la subvención, con expresa referencia a la procedencia de los fondos, mencionando al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a lo que pudiera establecerse al respecto.

8. En caso de que el destinatario final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 3



IV. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del pago en las aplicaciones presupuestarias referidas en las respectivas órdenes de concesión.

De acuerdo a lo anterior y comprobada la documentación obrante en el expediente, la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética de los Fondos "Next Generation EU", realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Dar por justificadas y proceder al abono de los importes concedidos a los siguientes beneficiarios (ordenados alfabéticamente) relacionados a continuación:

PROGRAMA 1:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ADELINA PARASCHIVA LUNTRARU	EXP-MOVES-0615-2022	7.000,00
AITOR LOZANO BORDON	EXP-MOVES-1284-2022	7.000,00
ALBERTO ALARCON SANCHEZ	EXP-MOVES-1011-2021	2.500,00
ALBERTO BERNABE TEJA	EXP-MOVES-0758-2022	2.500,00
ALBERTO MARIANO LUIS MARTIN	EXP-MOVES-0719-2021	5.000,00
ALEJANDRO ALEMAN MIRANDA	EXP-MOVES-0804-2021	7.000,00
ALENNYS ADIANEZ ZACARIAS BOLIVAR	EXP-MOVES-1183-2021	7.000,00
ALEXI MARTEL JORGE	EXP-MOVES-0787-2021	4.500,00
ALEYDIS DELGADO MORIN	EXP-MOVES-1017-2021	2.500,00
ALFREDO MENDEZ HERRERA	EXP-MOVES-0814-2021	4.500,00
ALICIA ESPEJO ESCUIN	EXP-MOVES-0665-2021	4.500,00
ALICIA GONZALEZ ALONSO	EXP-MOVES-0056-2021	5.000,00
AMANDA ROSA CARDENES CALERO	EXP-MOVES-0974-2022	4.500,00
ANA MARTINEZ GARCIA	EXP-MOVES-0763-2022	2.500,00
ANA JULIA MARTIN QUINTERO	EXP-MOVES-0596-2022	5.000,00
ANA MARIA CASAS RIVERA	EXP-MOVES-0688-2022	4.500,00
ANA MARIA SECO DURAN	EXP-MOVES-1296-2022	7.000,00
ANGEL CANAL COBIAN	EXP-MOVES-0725-2021	2.500,00
ANGEL LLORENTE PEREZ-PEDRERO	EXP-MOVES-0608-2022	2.500,00
ANGELES SOFIA RODRIGUEZ SUAREZ	EXP-MOVES-0586-2022	7.700,00
ANTONIO ANGEL GONZALEZ LEON	EXP-MOVES-0865-2022	4.500,00
ANTONIO GUILLERMO GUTIERREZ CALERO	EXP-MOVES-0667-2021	4.500,00
ANTONIO MIGUEL ROSALES CHIRINO	EXP-MOVES-1137-2022	7.000,00
ARMANDO BUSTABAD REYES	EXP-MOVES-0956-2022	2.500,00
ARMINDA DEL CARMEN DENIZ MORALES	EXP-MOVES-1134-2022	4.500,00
BEATRIZ LOURDES PEREZ MARTINEZ	EXP-MOVES-0932-2022	5.000,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 4



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
BEGOÑA HORMIGA MORALES	EXP-MOVES-0756-2021	2.500,00
BENITO VEGA RAMIREZ	EXP-MOVES-0990-2021	7.000,00
BORJA JESUS VIERA RAMIREZ	EXP-MOVES-0893-2021	4.500,00
BORJAS UBAY ESCOBAR DIAZ	EXP-MOVES-0713-2022	7.000,00
CARLOS DIEZ DEL PINO	EXP-MOVES-0788-2022	7.000,00
CARMELO LUIS CABRERA DOMINGUEZ	EXP-MOVES-0823-2022	4.500,00
CARMEN DELIA GONZALEZ DIAZ	EXP-MOVES-0895-2022	5.000,00
CARMEN DOLORES CALZADILLA HERNANDEZ	EXP-MOVES-2150-2022	7.000,00
CARMEN DOLORES REAL BRITO	EXP-MOVES-0867-2021	2.500,00
CARMEN NIEVES PAEZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-0777-2021	2.500,00
CHRISTIAN ARLEX VALVERDE MONSALVE	EXP-MOVES-0824-2021	2.500,00
CHRISTIAN SMEDILE	EXP-MOVES-1272-2022	4.500,00
CIPRIANO RAMON PORRERO NUCHE	EXP-MOVES-0973-2022	7.000,00
CONCEPCION ZAIDA DE ARCE TRUJILLO	EXP-MOVES-0655-2022	7.000,00
CRISTINA DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA	EXP-MOVES-0787-2022	7.000,00
DAVID BAR	EXP-MOVES-0730-2022	2.500,00
DIEGO SANTALLA SANTALLA	EXP-MOVES-1119-2022	1.300,00
DOLORES SUAREZ LOPEZ	EXP-MOVES-0852-2022	7.000,00
DOMINGO LERA ALVAREZ	EXP-MOVES-1015-2022	4.500,00
ECHEDHEY TRUJILLO MORENO	EXP-MOVES-0559-2022	4.500,00
EDGAR MARQUEZ MONSERRATE	EXP-MOVES-1052-2021	7.000,00
ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES SIVERIO LUGO	EXP-MOVES-1096-2021	4.500,00
ESTEFANIA PEREZ GARCIA	EXP-MOVES-0622-2021	2.500,00
ESTRELLA GUINEA ALONSO	EXP-MOVES-0650-2021	7.000,00
FATIMA ELISA ZARATE ALTAMIRANO	EXP-MOVES-1061-2022	2.500,00
FATIMA ROSA SUAREZ PERERA	EXP-MOVES-0915-2021	4.500,00
FELIX LAZARO HERNANDEZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-0679-2022	7.000,00
FERNANDO JOSE MORALES ORTIZ	EXP-MOVES-0804-2022	5.000,00
FERNANDO LORENZO RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0796-2021	2.500,00
FRANCISCO ALEXIS RAMOS EVANA	EXP-MOVES-0686-2021	4.500,00
FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ARTILES	EXP-MOVES-1038-2021	4.500,00
GIARCARLA CARADONNA VERDE	EXP-MOVES-0991-2021	4.500,00
GONZALO BRITO OLMEDO	EXP-MOVES-1088-2021	4.500,00
GONZALO RODRIGUEZ CHIMENO	EXP-MOVES-0610-2022	2.500,00
GUSTAVO ARMAS GÓMEZ	EXP-MOVES-1206-2022	7.000,00
HERIBERTO JOSE DAVILA OJEDA	EXP-MOVES-0625-2022	1.100,00
IGNACIO ECHENTIVE RODRIGUEZ MONTELONGO	EXP-MOVES-0849-2022	4.500,00
INMACULADA CONCEPCION DE SAA RUIZ	EXP-MOVES-0613-2022	2.500,00
INMACULADA PINTO RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0680-2021	4.500,00
IRENE GONZALEZ GARCIA	EXP-MOVES-0695-2022	7.000,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 5



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ISABEL MARIA CARRASCO CARRASCO	EXP-MOVES-0675-2022	4.500,00
ISIDRO JESUS EXPOSITO RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0616-2022	5.500,00
IVAN GARCIA GARABOTE	EXP-MOVES-0405-2021	4.500,00
JACEK STANISLAW RADWANSKI	EXP-MOVES-0628-2022	2.500,00
JAIME MIGUEL DE LA CRUZ ROJAS	EXP-MOVES-0153-2021	4.500,00
JAVIER GOMEZ BURZACO	EXP-MOVES-0939-2021	2.500,00
JAVIER GONZALEZ MIRANDA	EXP-MOVES-0758-2021	2.500,00
JAVIER RODAS RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0803-2022	7.000,00
JESUS MANUEL GONZALEZ PEREZ	EXP-MOVES-0794-2021	4.500,00
JESUS ROBERTO ORTEGA PAJARES	EXP-MOVES-0834-2022	4.500,00
JONATHAN MAIKEL VIERA ENCINOSO	EXP-MOVES-0552-2022	4.500,00
JOSE ANTONIO PEREZ PEÑALVO	EXP-MOVES-1112-2021	5.000,00
JOSE CARLOS ANTELA LOPEZ	EXP-MOVES-0815-2022	7.000,00
JOSE DOMINGO ALONSO RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0812-2022	5.000,00
JOSE DOMINGO PEREZ ALBELO	EXP-MOVES-0860-2022	7.000,00
JOSE GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0611-2022	4.500,00
JOSE JAVIER LAMPON PEREIRA	EXP-MOVES-0466-2022	5.000,00
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ	EXP-MOVES-0845-2022	7.700,00
JOSE LUIS FIGUEROA FALCON	EXP-MOVES-0651-2022	4.950,00
JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0623-2022	4.500,00
JOSE LUIS HERNANDEZ HANNA	EXP-MOVES-0704-2022	4.500,00
JOSE LUIS HERRERA DE LA CRUZ	EXP-MOVES-0752-2022	2.500,00
JOSE MARIA ALONSO HERNANDEZ	EXP-MOVES-0716-2022	2.500,00
JOSE MARIA LOPEZ LLANOS	EXP-MOVES-0624-2022	5.000,00
JOSE MARIA RAMOS HERRERA	EXP-MOVES-0760-2021	5.000,00
JOSE MARIA RIESGO LOPEZ	EXP-MOVES-1232-2021	7.000,00
JOSE MARIA SOL CARRION	EXP-MOVES-0891-2021	2.500,00
JOSE NICOLAS CABRERA DIAZ	EXP-MOVES-0683-2022	4.500,00
JOSE NICOLAS MENDOZA RAMOS	EXP-MOVES-0771-2022	7.700,00
JOSE TOMAS ESTEVEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-0740-2021	4.500,00
JOSEFA CALDERO BARBERA	EXP-MOVES-0463-2022	7.000,00
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORA	EXP-MOVES-1243-2021	2.500,00
JOSÉ LUIS RAMÓN LEÓN	EXP-MOVES-0739-2022	7.000,00
JUAN ALBERTO PEREZ MARTIN	EXP-MOVES-0951-2022	4.500,00
JUAN CARLOS ARENCIBIA MACIAS	EXP-MOVES-0836-2022	7.000,00
JUAN JESUS RODRIGUEZ MENDEZ	EXP-MOVES-0378-2022	5.000,00
JUAN JORGE LASSO MUÑOZ	EXP-MOVES-0095-2022	7.000,00
JUAN JOSE DIEZ GARRIDO	EXP-MOVES-1305-2022	7.000,00
JUAN LOZANO ROMERO	EXP-MOVES-0864-2022	4.500,00
JUAN LUIS BLESA PICAZO	EXP-MOVES-0855-2022	7.000,00

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 6



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
JUAN LUIS CABRERA HERNANDEZ	EXP-MOVES-0915-2022	4.500,00
JUAN MIGUEL MONTESDEOCA ALVAREZ	EXP-MOVES-0560-2022	2.500,00
JUAN MORALES APARICIO	EXP-MOVES-0694-2021	4.950,00
JUANA ROSA BORDÓN SANCHEZ	EXP-MOVES-0739-2021	7.000,00
KATIA MILENA AMARO SANCHEZ	EXP-MOVES-0682-2022	7.000,00
KATIUSCIA GAMBA	EXP-MOVES-0724-2021	5.000,00
LAILA MAHAMOUD MUTI HERNANDEZ	EXP-MOVES-1100-2022	4.500,00
LAURA CARO TRIGUERO	EXP-MOVES-0745-2021	4.500,00
LAURA CONDE DIAZ	EXP-MOVES-0458-2021	7.000,00
LAURA PIREZ GUERRA	EXP-MOVES-0631-2022	7.000,00
LETICIA SANCHEZ LOZANO	EXP-MOVES-0822-2022	7.000,00
LETICIA VEGA SANTANA	EXP-MOVES-0853-2021	4.500,00
LOURDES MARIA HERNANDEZ PEREZ	EXP-MOVES-1026-2022	2.500,00
LUCIA MARIA TORRES PEÑA	EXP-MOVES-1341-2022	4.500,00
LUIS CABALLERO OLIVARES	EXP-MOVES-0705-2022	7.700,00
LUIS CABRERA GORDILLO	EXP-MOVES-1010-2022	7.000,00
LUIS MIGUEL COELHO CARDOSO	EXP-MOVES-0730-2021	7.000,00
LUISA DELIA BLANCO ESTEVEZ	EXP-MOVES-0765-2022	4.500,00
LYUBOMIR IVANOV GEORGIEV	EXP-MOVES-0988-2022	7.000,00
MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ	EXP-MOVES-0983-2021	7.000,00
MANUEL ROQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-0036-2021	7.000,00
MANUEL SIGFREDO PAZ MARTIN	EXP-MOVES-0666-2022	7.000,00
MARCIAL GOMEZ URIBE	EXP-MOVES-0918-2022	7.000,00
MARCO AIRAM LUIS DE LEÓN	EXP-MOVES-1432-2022	5.500,00
MARCO ANTONIO VEGA MEDINA	EXP-MOVES-0867-2022	5.000,00
MARGARITA SAEZ RODRIGUEZ DE AZERO	EXP-MOVES-1269-2021	2.500,00
MARIA CARMEN ALASTUEY JIMENEZ	EXP-MOVES-0644-2022	4.500,00
MARIA CONCEICAO CAMACHO	EXP-MOVES-1134-2021	7.000,00
MARIA CONCEPCION DIAZ REY	EXP-MOVES-0159-2021	5.000,00
MARIA DAVINIA RODRIGUEZ BERMUDEZ	EXP-MOVES-0491-2022	2.500,00
MARIA DEL CARMEN ARAGONES ARROYO	EXP-MOVES-0670-2021	4.500,00
MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS ARENCIBIA	EXP-MOVES-0947-2022	7.000,00
MARIA DEL CRISTO TORRES HERNANDEZ	EXP-MOVES-0587-2022	2.500,00
MARIA DEL PINO GIL ARMAS	EXP-MOVES-0840-2022	7.000,00
MARIA DEL PINO PEREZ MACIAS	EXP-MOVES-0552-2021	2.500,00
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0627-2022	7.000,00
MARIA DOLORES PEÑA PITTI	EXP-MOVES-0993-2022	4.500,00
MARIA DOLORES SANTANA RIVERO	EXP-MOVES-0904-2021	7.000,00
MARIA EUGENIA LUJAN LOPEZ	EXP-MOVES-0865-2021	7.000,00
MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-0821-2021	4.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 7



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
MARIA MILAGROSA OJEDA CASTELLANO	EXP-MOVES-1273-2022	4.500,00
MARIA NATALIA CALVO AFONSO	EXP-MOVES-0877-2022	4.500,00
MARIA NATALIA PEREZ PEREZ	EXP-MOVES-0689-2022	4.500,00
MARIA NIEVES ALVAREZ HERNANDEZ	EXP-MOVES-0776-2022	7.000,00
MARIA NOELIA RIVERO GARCIA	EXP-MOVES-0698-2022	2.500,00
MARIA PEÑA SAAVEDRA RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1295-2022	7.000,00
MARIA REYES OJEDA TEJERA	EXP-MOVES-0736-2022	7.000,00
MARIA ROSA DIAZ LLANOS CANOVAS	EXP-MOVES-0880-2022	4.500,00
MARTA FOULQUIÉ DIEZ	EXP-MOVES-0342-2022	4.500,00
MARTA PILAR LORENZO NAVARRO	EXP-MOVES-0672-2021	7.000,00
MAXIMILIANO BIENES SANTANA	EXP-MOVES-0743-2021	7.000,00
MIGUEL ANGEL VERA HERNANDEZ	EXP-MOVES-0727-2021	2.500,00
MIGUEL SABINO CORDOBES JERONIMO	EXP-MOVES-0101-2022	2.500,00
MIRIAM VERA DUMPIERREZ	EXP-MOVES-3350-2022	2.500,00
MONICA FERRERA RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0378-2021	2.500,00
NAYRA GUZMAN HERNANDEZ	EXP-MOVES-0750-2022	7.000,00
NEOVERIS DIAZ CEDRES	EXP-MOVES-0722-2021	2.500,00
NICOLAS GARCIA SPUNGER	EXP-MOVES-0708-2021	2.500,00
NOELIA BETANCOR CRUZ	EXP-MOVES-0059-2021	5.000,00
NOELIA CARMEN MONTERO MERLO	EXP-MOVES-0805-2022	2.500,00
OLIVIA ISABEL MOORE MERINO	EXP-MOVES-0616-2021	7.000,00
OMAR TORRES BERNAL	EXP-MOVES-0816-2022	4.500,00
PABLO BRAVO JURADO	EXP-MOVES-0710-2022	5.000,00
PABLO CRISTIAN CEBALLOS FERREYRA	EXP-MOVES-0905-2022	7.700,00
PABLO MARTÍN LORENZO	EXP-MOVES-0788-2021	7.000,00
PAULA SANCHEZ MARTIN	EXP-MOVES-0668-2022	4.500,00
PAULINO JAVIER RODRIGUEZ GUERRA	EXP-MOVES-1426-2022	7.700,00
PEDRO DANIEL QUINTANA PEREZ	EXP-MOVES-0977-2022	7.000,00
PEDRO JAVIER GARCIA GARCIA	EXP-MOVES-0645-2022	2.500,00
PEDRO MIGUEL DE ARCE MILLAN	EXP-MOVES-0764-2021	7.000,00
PILAR SANCHEZ ALVAREZ	EXP-MOVES-0692-2022	4.500,00
PLACER BLANCO PEREZ	EXP-MOVES-0923-2022	5.000,00
REBECA GONZALEZ BUENO	EXP-MOVES-0975-2022	2.500,00
RICARDO DOS SANTOS CABRAL	EXP-MOVES-0761-2022	5.000,00
RITA PERDRIX AGUIAR	EXP-MOVES-0538-2022	2.500,00
ROBERT ZANABRIA ORTIZ	EXP-MOVES-0859-2022	5.000,00
ROBERTO OJEDA GARCIA	EXP-MOVES-0704-2021	4.500,00
ROBIN HERNANDEZ RAMIREZ	EXP-MOVES-0724-2022	4.500,00
RUYMAN PEREZ MARTIN	EXP-MOVES-0870-2022	7.700,00
SANTIAGO SANTANA TRUJILLO	EXP-MOVES-0753-2022	4.500,00

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 8



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
SARAY ARBELO MOLINA	EXP-MOVES-0749-2021	2.500,00
SEBASTIAN BENITO SOCORRO PERDOMO	EXP-MOVES-0752-2021	2.500,00
SILVIA CARLA TORRENS VALERO	EXP-MOVES-1174-2021	4.500,00
SIMON ZAMORA MEMBRADO	EXP-MOVES-0649-2022	5.000,00
SONIA ESTHER BURGOS MORALES	EXP-MOVES-0677-2021	4.500,00
SONIA MARTELL GONZALEZ	EXP-MOVES-1263-2022	4.500,00
SUSANA GONZALEZ PAREJO	EXP-MOVES-0766-2022	7.000,00
SUSANA MARIA AVILA RAMIREZ	EXP-MOVES-0339-2021	7.000,00
TRINIDAD ISABEL DIAZ CHINEA	EXP-MOVES-0566-2021	4.500,00
VICTOR AYOZE MEDINA GODOY	EXP-MOVES-0839-2022	4.500,00
VICTOR LEON ROMERO	EXP-MOVES-0807-2022	5.000,00
VISHAL HARKISHAN SAWNANI SAWNANI	EXP-MOVES-1421-2022	2.500,00
VOLKER HELMUT KONRAD PAULY	EXP-MOVES-0635-2021	4.950,00
WENDY PAVILLARD SORIANO	EXP-MOVES-1000-2022	7.000,00
YASMINA MARIA MENDOZA DIAZ	EXP-MOVES-0663-2022	7.000,00
YERAY FERNANDO CABRERA GARCIA	EXP-MOVES-1258-2022	4.500,00
ZEUS JOSE MORALES DE LA FE	EXP-MOVES-0548-2022	2.500,00
TOTAL A PAGAR		1.006.150,00

PROGRAMA 2:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
AGUSTIN MACHIN GUADALUPE	EXP-MOVES-0612-2022	1.012,75
ALEXI MARTEL JORGE	EXP-MOVES-0845-2021	1.020,27
ANDRES PAZ ESPINOSA	EXP-MOVES-0864-2021	942,10
ANTONIO VALENTIN DE VERA GONZALEZ	EXP-MOVES-0850-2022	488,43
CARMEN TATIANA KALINOWSKI HERRERA	EXP-MOVES-0696-2022	978,53
CECILIA MATILDE PADRON HERNANDEZ	EXP-MOVES-0763-2021	944,22
CLAUDIA CHRISTINE URSULA PLESSOW	EXP-MOVES-0553-2022	1.038,21
EVA ROSA DARIAS BEAUTELL	EXP-MOVES-0827-2021	1.091,43
EVELIA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0947-2021	610,26
FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MELO	EXP-MOVES-1238-2021	1.330,51
GORKA LOPEZ OCHANDO	EXP-MOVES-1063-2022	1.197,00
GUSTAVO ALBERTO DIAZ CABRERA	EXP-MOVES-0792-2021	905,44
HUMBERTO NIEBLA GONZALEZ	EXP-MOVES-1044-2021	1.077,89
JACOB ENRIQUE ROSQUETE GONZALEZ	EXP-MOVES-1431-2022	1.568,49
JORGE GARCIA GRONDONA	EXP-MOVES-1145-2022	1.073,24
JORGE OROS MONTON	EXP-MOVES-0972-2022	1.197,00
JOSE ALBERTO SARMIENTO SANCHEZ	EXP-MOVES-0892-2022	1.401,38
JOSE DOMINGO PEREZ ALBELO	EXP-MOVES-0861-2022	1.461,75
JOSE JONATHAN CRUZ AFONSO	EXP-MOVES-0626-2021	928,69

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 9



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
JOSE JUAN JIMENEZ MEDINA	EXP-MOVES-0676-2021	419,29
JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ	EXP-MOVES-0847-2022	1.934,53
JOSE LUIS MARICHAL HERNANDEZ	EXP-MOVES-0842-2022	1.186,12
JOSE MARIA HERAS SANTAMARIA	EXP-MOVES-1006-2021	1.068,82
JOSE TOMAS ESTEVEZ GONZALEZ	EXP-MOVES-0780-2021	655,83
JUAN LUIS BLESA PICAZO	EXP-MOVES-0886-2022	1.330,00
JUANA ROSA BORDÓN SANCHEZ	EXP-MOVES-0976-2021	1.386,43
LARISSA ANALIAS AMEZQUITA DE LOS SANTOS	EXP-MOVES-0563-2022	1.817,91
MANUEL SIGFREDO PAZ MARTIN	EXP-MOVES-0677-2022	481,99
MARCO TOMAS RODRIGUEZ ESTEBAN	EXP-MOVES-1223-2022	1.289,58
MARIA DEL CARMEN OLMO GALÁN	EXP-MOVES-0986-2021	612,34
MARIA DEL CARMEN PEREZ PEÑATE	EXP-MOVES-0869-2022	883,44
MARIA DEL PINO GIL ARMAS	EXP-MOVES-0841-2022	1.197,65
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-0626-2022	1.197,65
MARIA OROSIA PACHECO MESA	EXP-MOVES-0483-2021	921,49
NATANAEL GARCIA FLEITAS	EXP-MOVES-0782-2021	2.476,61
PATRICIA EUGENIA GONZALEZ LUIS RAVELO	EXP-MOVES-0820-2022	1.299,52
PILAR SANCHEZ ALVAREZ	EXP-MOVES-0873-2022	1.228,36
RAQUEL BOLAÑOS GUEDES	EXP-MOVES-0980-2021	1.168,30
SILVIA GONZALEZ MACHICOTE	EXP-MOVES-0685-2022	1.108,23
VICTOR MANUEL GODOY VEGA	EXP-MOVES-0674-2021	1.773,53
TOTAL A PAGAR		45.705,21

SEGUNDO.- Beneficiarios que justifican gastos no subvencionables:

Los siguientes beneficiarios, tras la revisión de la documentación presentada se comprueba que no cumplen con lo establecido en el Anexo I *Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible* punto 3 d) del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, "Adicionalmente, e independientemente de la categoría del vehículo a achatarrar, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarrado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fechas, fecha de la factura de compra venta o fecha de registro de solicitud, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020", por lo que el importe a abonar es inferior al concedido al no tener derecho al importe complementario de achatarramiento.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
ALFREDO MENDEZ HERRERA	EXP-MOVES-0814-2021	7.000,00 €	4.500,00 €
ALICIA ESPEJO ESCUIN	EXP-MOVES-0665-2021	7.000,00 €	4.500,00 €
ARMANDO BUSTABAD REYES	EXP-MOVES-0956-2022	5.000,00 €	2.500,00 €

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 10



Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
CHRISTIAN SMEDILE	EXP-MOVES-1272-2022	7.000,00 €	4.500,00 €
JOSE NICOLAS CABRERA DIAZ	EXP-MOVES-0683-2022	7.000,00 €	4.500,00 €
SONIA ESTHER BURGOS MORALES	EXP-MOVES-0677-2021	7.000,00 €	4.500,00 €

Doña INMACULADA CONCEPCION DE SAA RUIZ con EXP-MOVES-0613-2022, con fecha 15/12/2023 presenta desistimiento expreso al incremento por achatarramiento de un vehículo que le fue concedido en la orden N°465/2022.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
INMACULADA CONCEPCIÓN DE SAA RUIZ	EXP-MOVES-0613-2022	5.000,00 €	2.500,00 €

D. JOSE JAVIER LAMPÓN PEREIRA con EXP-MOVES-0466-2022, según la orden N° 92/2023 se le concedió una ayuda de 5.500 €, considerando el incremento de la ayuda para las personas físicas con discapacidad con movilidad reducida y vehículo adaptado. En la revisión de la documentación de justificación no queda acreditada la adaptación del vehículo, por lo que se minora dicho complemento, siendo el importe abonar 5.000 €.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
JOSE JAVIER LAMPÓN PEREIRA	EXP-MOVES-0466-2022	5.500,00 €	5.000,00 €

D. JUAN MIGUEL MONTESDEOCA ALVAREZ con EXP-MOVES-0560-2022, con fecha 18/03/2022 presenta desistimiento expreso al incremento de la ayuda para las personas físicas con discapacidad con movilidad reducida y vehículo adaptado justificando que el vehículo adquirido no necesita adaptación.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
JUAN MIGUEL MONTESDEOCA ALVAREZ	EXP-MOVES-0560-2022	2.750,00 €	2.500,00 €

Los siguientes beneficiarios, del programa 2, tras la revisión de la documentación presentada se les minora la subvención concedida porque justifican una inversión menor o justifican gastos no subvencionables.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
NATANAEL GARCIA FLEITAS	EXP-MOVES-0782-2021	3.053,65 €	2.476,61 €
JOSE JUAN JIMÉNEZ MEDINA	EXP-MOVES-0676-2021	622,06 €	419,29 €
ANDRÉS PAZ ESPINOSA	EXP-MOVES-0864-2021	1.003,73 €	942,10 €
JUAN LUIS BLESA PICAZO	EXP-MOVES-0886-2022	1.330,51 €	1.330,00 €



TERCERO. – Dar por finalizados los procedimientos administrativos que tienen como interesados los beneficiarios relacionados en el apartado anterior.

En santa Cruz de Tenerife,

Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética

(P.D. según Resolución nº 10/2024, de 10 de enero de 2024. B.O.C. nº 16 de 23/01/2024)

Raquel Moreno de la Rosa

Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Energía

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

D. Alberto Hernández Suárez.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 16/05/2024 - 10:59:53 Fecha: 16/05/2024 - 09:39:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 570 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/05/2024 12:48:22	Fecha: 16/05/2024 - 12:48:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eBd1Hwgd1hKSeb_bc5WTwM65mnoxfLRI	 
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2024 - 14:12:36	